



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00172426- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de condicionalidad para estudiantes de 5 año de TS hasta la mesa de examen del mes de mayo inclusive; y

CONSIDERANDO

El análisis pormenorizado de la situación académica de lxs 17 estudiantes que solicitan la condicionalidad realizado por la Secretaría Académica y la Dirección de la carrera de TS, expuesta en informe oral que fundamenta su sugerencia de rechazo a la solicitud de condicionalidad.

Que de dicho análisis surge que 2 estudiantes deben aprobar 5 asignaturas para estar en condiciones de cursar 5º año, que los 15 estudiantes restantes deben aprobar entre 1 y 2 asignaturas para estar en esas condiciones.

Que es requisito para incorporarse el cursado de Intervención Preprofesional en el mes de mayo, estar formando parte de un grupo de estudiantes que ya hayan iniciado en proceso de acuerdos/inserción con el Centro de Práctica en el mes de marzo del 2024.

El acuerdo del equipo docente de la asignatura Intervención Preprofesional.

El debate en el seno del HCD

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º: En concordancia con los informes de la Dirección de Carrera de Trabajo Social y Secretaría Académica, rechazar la solicitud de condicionalidad.

Artículo 2º: Autorizar, por única vez, a cursar la asignatura Intervención Profesional a les estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: 1) Formar parte de un grupo consolidado hasta marzo 2024 y declarado por la asignatura seminario de Diseño y estrategias de intervención por haber realizado el proceso académico previamente y 2) Adeudar hasta 2 materias hasta fines del mes de mayo 2024.

Artículo 3º: Autorizar únicamente la inscripción fuera de término en la asignatura Intervención Profesional a estudiantes que hayan aprobado hasta 2 materias en las mesas de examen de mayo 2024 y formen parte de un

grupo consolidado por haber realizado el proceso académico previamente al 1 de junio 2024.

Artículo 4°: Protocolizar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO